NOTA DNC N° 4720 /2020

Asunción, 24 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**378007**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	**Reparaciones Varias de Aulas del Colegio Nacional de Colonia Mbarete**
Entidad	**Municipalidad de Elizardo Aquino**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos ajustar inconsistencia existente entre la hora indicada en el acta de apertura (07:35), en tanto que en el SICP indica (07:30).

2. Solicitamos considerar para próximos procesos que el acta de apertura cuente con los siguientes datos: “nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía”, “la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta”, “constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado”, “constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa” y “dejar constancia de toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto”.

3. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
3.1. No se visualiza criterio de evaluación de análisis de precios.
3.2. No se visualiza evaluación de “margen de preferencia”.
3.3. El informe remitido no cuenta con la metodología requerida por la el Dcto., vigente.
3.4. Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”, “tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas”.
4. El informe remitido no cuenta con hora de realización.

5. En la resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: “***para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía”*** conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE”, estableciendo claramente el “el monto” y “RUC del proveedor”.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas, se solicita remitir conforme al formulario Anexo B- 02-08.-

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/2003.
2. Dcto. 2992/2019.
3. Res DNCP 5695/2019.

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py